

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-011-2017-00111-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JULIAN DE JESUS PUERTA CADAVID ELIZABETH ZAPATA RESTREPO
DEMANDADO	CRISTINA IMELDA CORREA DE ORTIZ
PROVIDENCIA	AUTO 2518V
DECISIÓN	Requiere perito evaluador – se ordena agregar

Previo a impartirle trámite al avalúo comercial allegado por la LONJA PROPIEDAD RAIZ, visible a folios 243 a 265 presentado a través de perito evaluador, se requiere al mismo para que aclare dicho avalúo comercial para que explique cómo es que el avalúo catastral aportado por la parte demandante equivale a la suma de \$ 595.249.000 (F.152) y este avalúo comercial que solo equivale al 3.2% tiene un valor de \$ 446.650.673. Oficiar a través de la Oficina de Apoyo de Ejecución de sentencias para los Juzgados Civiles del circuito.

A su vez, se ordena agregar y se pone en conocimiento de las partes los recibos de pago a perito allegados por la parte demandante.

Una vez aclarado el avalúo, se procederá a dar traslado del mismo para que una vez en firme se proceda a verificar la fijación de fecha y hora para el remate.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmado Digitalmente.

ALZM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretaria</p>
